

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VESTUARIO

PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA

REGIÓN METROPOLITANA

N° Int. CMR- 0495-2017

En Santiago, a **20 de junio de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ**, cédula nacional de identidad N°10.866.277-8, ambas domiciliadas en Carlos Porter N°23, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT N°77.829.750-7, representada por don **PLACIDO TOMÁS HALABI MAJLUF**, cédula nacional de identidad N°, ambos con domicilio en Dardiñac N°284, comuna de Recoleta, Santiago, en adelante "la proveedora", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, Fundación Integra encarga al proveedor, la confección de delantales, para los uniformes de invierno 2017 de las trabajadoras de Jardines Infantiles y Salas Cuna de la Región Metropolitana, conforme al detalle contenido en el **ANEXO N° 1** y de acuerdo a presupuesto emitido por el con fecha **24 de Abril de 2017**, cuyo contenido forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y contractuales.

TERCERO: El precio total que Fundación Integra pagará al proveedor asciende a la suma de **\$16.936.056.- (dieciséis millones novecientos treinta y seis mil cincuenta y seis pesos)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.

SERVICIO/DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL NETO
Delantal Color Verde	223	\$13.990	\$3.119.770
Delantal Color Burdeo	43	\$13.990	\$601.570
Delantal Color Azul	629	\$13.990	\$8.799.710
Delantal Escoses	107	\$15.990	\$1.710.930
Total Neto			\$14.231.980
IVA 19%			\$2.704.076
TOTAL			\$16.936.056

No obstante esto, las partes acuerdan que la suma a pagar puede variar hasta un 15% en la medida que la cantidad final de prendas a proveer sea modificada, en razón de la actualización de la planta de personal de Integra.

El pago será efectuado una vez entregados todos los bienes correspondientes y contra aprobación conforme por parte de Fundación Integra.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido, y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago.

CUARTO: Integra dispondrá de **4 días hábiles** contados desde la fecha de recepción de las prendas para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas, reservándose el derecho de rechazar todo o parte de las mismas si no se ajustan a las muestras, o si a su juicio exclusivo difieren de lo solicitado al proveedor.

En la eventualidad de que Fundación Integra rechace total o parcialmente la entrega, comunicará este hecho al proveedor con la debida justificación, mediante correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá reemplazar las prendas objetadas dentro del plazo de **15 DÍAS** hábiles contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado. En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio, los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

QUINTO: La fecha de entrega de los productos será el **05 de junio de 2017**. El proveedor deberá realizar la entrega de los bienes en cada Jardín, de conformidad a detalle contenido en **ANEXO N°1**. El horario debe ser previamente convenido al teléfono de contacto señalado en el referido Anexo N°1 con 5 días hábiles de anticipación.

SEXTO: El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (**0,6%**) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

SÉPTIMO: Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, se hagan efectivas éstas con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Fundación Integra.

OCTAVO: A fin de garantizar la correcta ejecución de este contrato y el cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas, entrega el proveedor, en este acto, una boleta bancaria de garantía a la vista, vale vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto no


inferior al **10%** del valor bruto del contrato, esto es la suma de **\$1.693.605-** (**un millón seiscientos noventa y tres mil seiscientos cinco pesos**), con una vigencia mínima de 90 días contados desde la fecha de entrega, en este caso hasta el **03 de Septiembre de 2017**, sin perjuicio del deber de sustituir dicha caución por una que considere un nuevo plazo, en caso de aumento del mismo.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio de Integra el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Aunque el proveedor cumpla con la entrega antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a la época de su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a obrar de otra manera.

NOVENO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.


DÉCIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Toda cuestión que se suscite entre Integra y el proveedor sobre la validez, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato o sobre cualquier otra materia relativa al mismo, directa o indirectamente, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria, a la cual se someten desde ya las partes, designando como domicilio la ciudad de Santiago.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del proveedor.



PLACIDO TOMÁS HALABI MAJLUF
REPRESENTANTE LEGAL
PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LTDA

PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.



JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZÁLEZ
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

CONTRATO DE COMPRA DE VESTUARIO

LAS CONDES	229.65.94	Carmelita Carvajal	Marcela Paves Ximena Ocampo®	Población Colon Oriente, Isla Mocha N° 9.200
LAS CONDES	342.26.70 2113623	San Francisco de Asis	Nilda Farias Plaza	Calle Ayquina N° 1.751 (Fleming Alt. 8.900)
LAS CONDES	212.60.97	Teresita de Jesús	Alejandra Zapata Soto	Calle Rucalhue N° 1748 (altura 7.900 Fleming)
LA REINA	9-89688054	Blest Gana	Ruth Sandoval	Blest Gana N°5962
PEÑALOEN	9-1628429	Los Espinos	Ana Luisa Tobar	Antupiren N° 10000
PEÑALOEN	9-6962408	Los Avellanos	Ma. Fernanda Maruri	Antupiren N° 10000
LA FLORIDA	291.36.56	Osito Panda	Patricia Arán Cortés	Calle Manutara N° 8.282, Parad. 16 Vicuña Mackenna (esquina Los Condores)
LA FLORIDA	284.55.71	Casita de Juguete	Karina Quezada	Población Nuevo Amanecer, Departamental N° 3.309, con Tobalaba
LA FLORIDA	286.62.79- 96342194	Arco Iris	Daniela Oliva Alarcon Bárbara Araya Perez®	Población La Araucaria, Reina Luisa 6350
LA FLORIDA	543.70.87	Los Navios	Marlene Muñoz	Villa Los Navios, Lotananza N° 1.866
LA FLORIDA	2965181	Santa Teresa	Pollyana Echeverria	Población 3 de mayo, Las Araucarias N° 6.633
SAN JOAQUIN	512.08.10	Los Alerces	Tamara Ureta Marcela González®	Población La Legua, Los Copihues N° 3.975, (Parad. 8 Santa Rosa)
SAN JOAQUIN	526.64.70	Berlioz	Sandra Faundez	Población El Huasco, Calle Berlioz N° 5.967 (parad. 14 de Santa Rosa hacia la Cordillera)
SAN JOAQUIN	553.33.06	Infanta Leonor de España	Rafaela Romero	Población Nuevo Horizonte, Calle Vecinal con Ingeniero Budge N° 4551.
SAN JOAQUIN	5121161	El Pinar	Priscila Santis	Población El Pinar. Calle Castelar Norte N° 213 (cerca pard. 5 Vicuña Mackenna)
SAN JOAQUIN	7151173	Rayitos de Sol	Cynthia Beamin	Capitan Prat N° 20
SAN JOAQUIN	553.01.60	Mariano Puga	Daniela Saldes Mabel Aguila®	San Gregorio 3461, La Legua
LA GRANJA	294.15.03	Santiago Bueras	Marcela Salinas	Población Joao Goulart, Calle P N° 210 (cerca callejón Lo Ovalle)
LA GRANJA	525.77.51	San Gregorio	Jeanette Acevedo Pilar Villagra®	Población San Gregorio, Valdivia N° 0805
LA GRANJA	516.82.22	Sala Cuna Maitil	Pilar Villagra	Población San Gregorio, Calle San Gregorio N° 0494 (esquina La Serena)
EL BOSQUE	76741739	María Luisa Bombal	Denise Ibañez	Santa Elena N°956 Esquina los Raulis
EL BOSQUE	561.35.16	El Almendro II	Alejandra Caro Paulina Zabala®	Población El Almendro II, Psje. Las Papayas N° 11172

EL BOSQUE	529.09.15	Los Volcanes	Jacqueline Iribarra	Villa Los Volcanes, Psje. Llullaillaco N° 611 , Av. Lo Blanco (Parad. 39 Gran Avda.)
EL BOSQUE	559.13.24	Las Palmas I	Claudia Gonzalez Merino	Villa Toesca, Los Aviadores N° 1.134
EL BOSQUE	561.16.33	Paraíso de Niños	Marcela Garrido	Población Valparaíso, Calle Cochoa N° 11.786
EL BOSQUE	548.18.25	Las Palmas II	Ximena Canales Muñoz	Población eduardo Frei o Diego Portales, Caminos de Chile N° 10.007, esquina Los Aviadores
P.A.C.	521.28.32	Los Maitenes	Claudia Pasten Vega Ma. Paz Hernández®	Villa Los Maitenes, Reumen N° 5735
P.A.C.	563.00.67	Los Robles	Eliana Zuñiga	Población La Victoria, Calle 1° de Mayo N° 4136
P.A.C.	2 524 6824	Rebeca Izquierdo	Maritza Rodríguez	Población Alberto Risopatron, Psje. H N°14.357
PUENTE ALTO	872.10.19	Cordillera	Pia Castro Francisca Salazar®	Población Oscar Bonilla, Psje. Marcos Pérez N° 1.330
PUENTE ALTO	542.34.11 94595719	Las Vizcachitas	Olga Gutierrez Plaza	Población Azize Ready, Pje. Cleopatra N° 3.155 (Parad. 11 de Gabriela)
PUENTE ALTO	872.14.96	Los Copihues Rojos	Ana Luisa Dittus	Población Carol Urzúa, Calle 3 N° 673, (Parad. 38 1/2 Vic. Mackenna)
PUENTE ALTO	09-2542147	Juanita	Monica Matus	Población Villa Juanita, Calle Glinca N° 1.550
PUENTE ALTO	09-254 21 48	Nocedal III	Carolina Ubilla	Población Nocedal III, Valle Central N° 01.021
PUENTE ALTO	93260289	Peumayen	Rosa Maldonado	Rosa Ester N° 3760
SAN JOSE DE MAIPO	8611305	Paula Jaraquemada	Marcela Farías C	Pueblito San José de Maipo, Calle del Río N° 20.121
SAN JOSE DE MAIPO	861.22.60	San Alfonso	Sandra Wlach	Vicuña Mackenna N° 077, San Alfonso (misma dirección del colegio entrada por Plaza)
PIRQUE	06-1215094	Pirquen	Paula Lobos	Camino El Principal sitio 4 y 5, La Católica (Villorrio San José Obrero)


PLACIDO HALABI MAJLUF
 REPRESENTANTE LEGAL
 LA CASA DEL DELANTAL


JULIA VIRGINIA ESCOBEDO GONZALEZ
 DIRECTORA REGIONAL SUR ORIENTE



PLACIDO HALABI Y CIA. LTDA.